

Aprobados sus Estatutos y reconocida su Personalidad Jurídica por Acuerdos Gubernativos emitidos a través del Ministerio de Economía el 4 de abril de 1,968, 20 de septiembre de 1,996 y 17 de febrero de 1,997 y autorizada para emitir toda clase de Fianzas por Resolución No. 1908 del 14 de mayo de 1,968, del mismo Ministerio

**POR: \*\*\*\* Q.1,000,000.00 \*\*\*\*\***

PRÓRROGA NO. 13

CLASE: D-1

POLIZA No.427177

AFIANZADORA G&T SOCIEDAD ANONIMA., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de UN MILLON DE QUETZALES CON 00/100.-----

ANTE: REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS DE GUATEMALA.-----

Para garantizar: a nombre de ARX, SOCIEDAD ANONIMA, las responsabilidades como agente de valores que pudieran derivarse de su actuación en el mercado extrabursátil de valores, según el artículo 50, literal f) de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías.-----

La presente fianza estará vigente por el período comprendido del 10 de Octubre del 2020 al 09 de Octubre del 2021.—

De conformidad con el Decreto número 25-2010 del Congreso de la República Ley de Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

AFIANZADORA G&T SOCIEDAD ANONIMA. conforme artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará de los beneficios de orden y excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de el Departamento de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, el 30 de Septiembre del 2020

Afianzadora G & T, S.A.



Carlos Fernández Gomar  
Apoderado